



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

CONSTANCIA: En cumplimiento a lo previsto en los numerales 2 y 4 del artículo 446, en armonía con el artículo 110 del Código General del Proceso, de la liquidación del crédito presentada por el apoderado judicial de la parte ejecutante dentro del proceso EJECUTIVO con radicación 631304003002-**2020-00016**-00, promovido por MI BANCO S.A antes BANCO COMPARTIR S.A, en contra de HERNAN RAUL VELEZ RESTREPO, se corre traslado a la parte ejecutada por el término de tres (3) días. Solo se podrán formular objeciones relativas al estado de cuenta, para cuyo efecto se deberá acompañar, so pena de rechazo, una liquidación alternativa en la que se precisen los errores puntuales que se le atribuyen a la liquidación objetada.

Se hace constar en lista que se fija por un (1) día en la secretaría del despacho, hoy veintiocho (28) de julio del dos mil veintitrés (2023), siendo las 7:00 a. m., y mediante la publicación en el portal web de la Rama Judicial, al cual puede accederse a través del link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-civil-municipalde-calarca>. Ello, en virtud a las disposiciones contenidas en la Ley 2213 de 2022.

Calarcá, Quindío, veintiocho (28) de julio de 2023.

YESENIA JURADO GARCÍA
Secretaria.

Firmado Por:
Yesenia Jurado Garcia
Secretaria
Juzgado Municipal
Civil 002
Calarca - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 87c44b1c9db7501d56264c19a0b87982a55e0c5885226e746e2eaaec1a2ba059

Documento generado en 27/07/2023 09:28:22 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

RDO:63130400300220200001600 DTE: Mi Banco S.A DDO: HERNAN RAUL VELEZ
RESTREPO APORTE ACTUALIZACION DE LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

Envios & Presentaciones <enviosypresentaciones@staffjuridico.com.co>

Mar 18/07/2023 8:21 AM

Para: Juzgado 02 Civil Municipal - Quindio - Calarca <j02cmpalcalarca@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (519 KB)
gestion_adjunto_16408_3322647.pdf;

Cordial Saludo,

JUAN CAMILO SALDARRIAGA CANO, de manera respetuosa allego documento adjunto con el fin de que obre dentro del expediente, de conformidad con su valiosa y acostumbrada colaboración.

Agradezco **ACUSE DE RECIBO MANUAL O AUTOMATICO.**

ANEXO: 1

Atentamente,

ABOGADO: JUAN CAMILO SALDARRIAGA
ENVÍOS Y PRESENTACIONES
ÁREA LOGÍSTICA Y DOCUMENTAL
PBX (57) 4 3225201
Calle 40a # 81 A-177 Medellín - Colombia



Señor

**JUEZ 2 CIVIL MUNICIPAL CALARCÁ QUINDIO
E.S.D**

DEMANDANTE: MI BANCO S.A ANTES BANCOMPARTIR S.A

DEMANDADO: HERNAN RAUL VELEZ RESTREPO

RADICADO: 63130400300220200001600

REF: APOORTE ACTUALIZACION DE LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

JUAN CAMILO SALDARRIAGA CANO, identificada como aparece al pie de mi firma, obrando en mi condición de apoderada de la parte demandante; por medio del presente escrito allego la correspondiente liquidación del crédito actualizada a la fecha, con el fin de que obre dentro del expediente movimiento procesal.

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized 'H' shape with a horizontal bar across the middle, and a vertical line extending upwards from the right side of the 'H'.

JUAN CAMILO SALDARRIAGA CANO

C.C 8163046

T.P. 157745 del C.S. de la J



LIQUIDADO HASTA LA FECHA: 14/07/2023

CAPITAL	INTERESES	INTERESES HASTA EL 28/09/2021	AGENCIAS EN DERECHO	TOTAL
43.691.043	23.472.774	18.605.470	4.893.000	90.662.287

[illegible]